

El Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el estado Guanajuato, en Sesión Ordinaria Número 16, celebrada el 24 de enero de 2023, aprobó el mecanismo consultivo con la militancia, que permita diseñar la estrategia global para acompañar los procesos de selección de candidaturas a cargos de elección popular para el Proceso Electoral 2023-2024, bajo las siguientes:

Consideraciones

1. Que las fracciones I y III del artículo 17 de Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato prevé la realización de elecciones ordinarias cada tres años, en el primer domingo de junio del año que corresponda elegir a diputados al Congreso del Estado y Ayuntamientos, conforme a lo dispuesto por la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

2. Que el inicio legal del Proceso Electoral Local 2023-2024 será la primera semana del mes de septiembre del presente año, y el día dos de junio de dos mil veinticuatro se celebrará la jornada electoral para renovar la gubernatura, los veintidós distritos locales y las catorce diputaciones de representación proporcional en el Congreso del Estado de Guanajuato, así como los cuarenta y seis ayuntamientos de la entidad.

En el proceso electoral concurrente, se renovarán también las 500 diputaciones federales y las 128 senadurías de mayoría relativa, de las cuales, quince diputaciones federales y dos senadurías corresponden a Guanajuato.

3. Que el artículo 76, inciso a) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional aprobados por la XVIII Asamblea Nacional Extraordinaria establece como atribución del Comité Directivo Estatal vigilar la observancia y proveer el cumplimiento, dentro de su jurisdicción, de los Estatutos, de los reglamentos y de los acuerdos que dicten las Asambleas Nacional y Estatal, así como el Consejo Estatal, el Consejo Nacional, el Comité Ejecutivo Nacional y el propio Comité Directivo Estatal.



4. Que el artículo 76, inciso i) de los Estatutos Generales, indica como atribución del Comité Directivo Estatal establecer los mecanismos de comunicación con los militantes y simpatizantes.
5. Que los artículos 91 de los Estatutos Generales, y los artículos 32 y 33 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, establecen que durante el año anterior al inicio legal de los procesos electorales constitucionales, federales o locales, los Comités Ejecutivo Nacional, Directivo Estatal o Directivo Municipal, implementarán mecanismos consultivos plurales e institucionales, que permitan diseñar la estrategia global para acompañar los procesos de selección de candidaturas a cargos de elección popular, en función de la legislación electoral aplicable y que permita al Partido enfrentar el proceso electoral en condiciones competitivas.
6. Que, con relación al artículo 34 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, el Comité Ejecutivo Nacional, los Comités Directivos Estatales y los Comités Directivos Municipales tienen las siguientes atribuciones:
 - a) Definir e implementar los mecanismos consultivos que consideren convenientes, atendiendo las circunstancias de cada jurisdicción electoral.
 - b) Colaborar en el diseño de la estrategia global para acompañar los procesos de selección de candidaturas.
 - c) Conducir los procesos políticos de conciliación para acompañar los procesos de postulación de candidaturas.
 - d) Identificar y analizar, en cada jurisdicción electoral, las modalidades a seguir para atender las acciones afirmativas exigidas por los Estatutos Generales y la legislación electoral correspondiente.

HS

M

- e) Establecer un acercamiento directo con la militancia, los liderazgos internos y los diversos actores de la sociedad civil, a efecto de que el Partido pueda presentar candidaturas competitivas.
 - f) Informar al Comité Ejecutivo Nacional y a la Comisión Permanente del Consejo Nacional los resultados y productos de sus trabajos.
7. De lo antes expuesto y del análisis de los artículos 35 y 36 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, se desprende de los mecanismos consultivos lo siguiente:
- I. Deberán ser plurales e institucionales, los cuales habrán de ser acordados previamente por los órganos responsables atendiendo a factores políticos, económicos y sociales, garantizando la salvaguarda de los derechos conferidos a la militancia en los Estatutos Generales.
 - II. Los mecanismos consultivos deberán concluir con la anticipación necesaria para cumplir los requisitos y los plazos que los Estatutos Generales y la legislación electoral correspondiente exijan para la definición de los métodos de selección de candidaturas.
8. El artículo 33 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, establece que las acciones encaminadas para dar cumplimiento al artículo 32 del mismo precepto normativo, deberán ejecutarse a lo largo del año previo al inicio legal del proceso electoral constitucional que corresponda, sin que sean vinculantes para los militantes, aspirantes o precandidatos.
9. Asimismo, el artículo 37 del multicitado reglamento, establece que el Comité Ejecutivo Nacional acordará las modalidades necesarias para facilitar el cumplimiento, de las disposiciones y criterios objetivos establecidos en la legislación aplicable en materia de acciones afirmativas. Para ello, podrá determinar mediante acuerdo, y previa consulta no vinculante con los Comités Directivos Estatales, los distritos o elecciones en los que sólo contendrán en elección por militantes o abierta a ciudadanos, personas de



un mismo género; y el número de distritos o elecciones por entidad que deberán reservarse para el método de designación.

10. Por lo anterior, se consideró por el Comité Directivo Estatal que la emisión de un cuestionario dirigido a militantes del Partido y a las y los integrantes de los Comités Directivos Municipales, en el cual se les invite a contestarlo mediante una Convocatoria pública, es un mecanismo consultivo idóneo por la accesibilidad al mismo, en términos del artículo 91 de los Estatutos del Partido.

En mérito de lo expuesto, el Comité Directivo Estatal emite los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Con fundamento en los artículos 76, inciso a) y 91 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional aprobados por la XVIII Asamblea Nacional Extraordinaria, se autoriza la Convocatoria que forma parte del presente acuerdo, dirigida a la militancia y a las y los integrantes de los 46 Comités Directivos Municipales del Partido Acción Nacional en el estado de Guanajuato, para que del **03 de febrero de 2023** al **30 de marzo de 2023**, realicen la contestación de un cuestionario, como mecanismo consultivo para el diseño de la estrategia global para acompañar los procesos de selección de candidatos, en función de la legislación electoral aplicable, que permita al Partido enfrentar el proceso electoral en condiciones competitivas.

SEGUNDO. - Comuníquese del presente acuerdo al Comité Ejecutivo Nacional.

TERCERO. - Se instruye a la Secretaría General y a las Secretarías de Comunicación y Acción Digital del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el estado de Guanajuato, dar la mayor publicidad al presente acuerdo y a la convocatoria correspondiente por los medios al alcance del Comité Directivo Estatal y los Comités Directivos Municipales.





#SÍLESABE

CUARTO. - Publíquese el presente acuerdo y la convocatoria anexa en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Guanajuato y de los Comités Directivos Municipales a más tardar el 31 de enero de 2023.



Atentamente

Partido Acción Nacional
León, Guanajuato, a 24 de enero de 2023
Comité Directivo Estatal Guanajuato
"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA
Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS"

Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Guanajuato


Lic. Eduardo López Mares
Presidente


Lic. María del Rosario Corona Amador
Secretaría General



#SÍLESABE

Con fundamento en el artículo 91 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, aprobados por la XVIII Asamblea Nacional Extraordinaria, así como los artículos 32, 33, 34, 35 y 36 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, y con las atribuciones conferidas en el artículo 77 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales, en cumplimiento del acuerdo del Comité Directivo Estatal de fecha 24 de enero de 2023, en relación a la obligación de implementar mecanismos consultivos no vinculantes, en el año previo del proceso electoral, se

CONVOCA

A la militancia y a las y los integrantes de los Comités Directivos Municipales del Partido Acción Nacional en el estado de Guanajuato, a contestar del 03 de febrero de 2023 al 30 de marzo de 2023, el siguiente cuestionario, como mecanismo consultivo para el diseño de la estrategia global para acompañar los procesos de selección de candidaturas, en función de la legislación electoral aplicable, que permita al Partido enfrentar el proceso electoral 2023-2024 en condiciones competitivas.

CUESTIONARIO

1.- De los métodos de selección que establece la normativa interna del PAN, ¿Cuál consideras que debe aplicarse en el ámbito estatal para definir las candidaturas?
(selecciona una opción)

- a) Votación por militantes
- b) Elección abierta de ciudadanos.
- c) Designación

2.- De los métodos de selección que establece la normativa interna del PAN, ¿Cuál consideras que debe aplicarse en tu municipio para definir las candidaturas?
(seleccione una opción)

- a) Votación por militantes
- b) Elección abierta de ciudadanos.
- c) Designación



#SÍLESABE

3.- Menciona dos motivos por las cuales consideras tus respuestas anteriores como los mejores métodos para la selección de candidaturas. (escriba dos motivos)

a)

b)

4.- La Plataforma Electoral 2024 debe contener soluciones a los problemas sociales locales que orientan al Partido Acción Nacional hacia la ciudadanía y en la campaña que corresponderá al Proceso Electoral 2023-2024. De forma clara y sencilla, ¿Qué propuestas planteas que debemos comunicar en nuestras Plataformas Electorales y Programas de Gobierno?

Ejes temáticos

1. Democracia, igualdad y participación ciudadana;
2. Seguridad y Estado de Derecho;
3. Gobierno abierto, transparencia y rendición de cuentas;
4. Desarrollo humano y social;
5. Economía (campo y ciudad);
6. Medio ambiente y movilidad;
7. Educación, cultura, ciencia y tecnología;
8. Salud y deporte;
9. Guanajuato en el mundo;
10. Innovación y visión de futuro);

Programa de Gobierno Estatal;

Eje temático (seleccione uno) 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

a)

Eje temático (seleccione uno) 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

b)



#SÍLESABE

Propuesta para Plataforma Electoral Legislativa Local;

Eje temático (seleccione uno) 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

a) _____

Eje temático (seleccione uno) 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

b) _____

Propuesta de Programa de Gobierno Municipal

Eje temático (seleccione uno) 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

a) _____

Eje temático (seleccione uno) 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

b) _____

Programa de Gobierno Federal;

Eje temático (seleccione uno) 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

a) _____

Eje temático (seleccione uno) 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

b) _____

Propuesta para Plataforma Electoral Legislativa Federal;

Eje temático (seleccione uno) 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

a) _____

Eje temático (seleccione uno) 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

b) _____

fs

↑

M



#SÍLESABE

5.- Desde tu experiencia personal, anota tres palabras que distinguen al Partido Acción Nacional. (una palabra en cada inciso)

a)

b)

c)

6.- El Partido Acción Nacional tiene un firme compromiso democrático. Ante la amenaza totalitaria del gobierno federal y su partido, ¿Estás de acuerdo que el PAN celebre convenio de coalición total, parcial o flexible con otros partidos políticos para el proceso electoral 2023-2024? (puede seleccionar más de una opción)

- a) Si, para gubernatura
- b) Si, para diputaciones locales
- c) Si, para ayuntamientos.
- d) Si, para todas las candidaturas
- e) No estoy de acuerdo en hacer coaliciones.

7.- De ser el caso, ¿Con qué partido o partidos y en qué orden te gustaría que el PAN hiciera un convenio de coalición para el próximo proceso electoral 2023-2024? (puede llenar más de una opción)

- 1) PRI
- 2) PRD
- 3) MC
- 4) PT
- 5) PVEM

8.- ¿Qué opinión tienes de la elección consecutiva (reelección)? (Una opción)

- a) Estoy de acuerdo
- b) No estoy de acuerdo
- c) No es importante (Indistinto)



#SÍLESABE

En la escala del 1 al 10, donde el número 1 es la calificación mínima y el número 10 la calificación máxima, contesta las siguientes preguntas:

9.- Del 1 al 10, ¿Cómo calificas el trabajo de tu Comité Directivo Estatal? (número entre 1 y 10)

a) 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

10.- Del 1 al 10, ¿Cómo calificas el trabajo de tu Comité Directivo Municipal? (número entre 1 y 10)

a) 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

11.- En la escala de 1 al 10, ¿Cómo calificas el trabajo en tu municipio de quien ocupa la diputación federal? (número entre 1 y 10)

a) 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

12.- En la escala de 1 al 10, ¿Cómo calificas el trabajo en tu municipio de quienes ocupan las senadurías? (número entre 1 y 10)

a) 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

13.- En la escala de 1 al 10, ¿Cómo calificas el trabajo en tu municipio de quien ocupa la diputación local? (número entre 1 y 10)

a) 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

14.- En la escala de 1 al 10, ¿Cómo calificas el trabajo en tu municipio de quienes integran el Ayuntamiento? (número entre 1 y 10)

Presidencia Municipal a) 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

Sindicatura(s) b) 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

Regidurías PAN c) 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

Regidurías otros partidos d) 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10



#SÍLESABE

15.- En la escala de 1 al 10, ¿Cómo calificas el trabajo en tu municipio de la militancia del PAN? (número entre 1 y 10)

a) 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

16.- En relación con las consideraciones de género, ¿Quién te gustaría que ocupara la gubernatura en el periodo 2024-2030? (una opción)

- a) Una mujer
- b) Un hombre
- c) No importa el género (Indistinto)

17.- En relación con las consideraciones de género, ¿Quién te gustaría que ocupara la diputación federal en tu distrito en el periodo 2024-2027? (una opción)

- a) Una mujer
- b) Un hombre
- c) No importa el género (Indistinto)

18.- En relación con las consideraciones de género, ¿Quién te gustaría que ocupara la diputación local en tu distrito en el periodo 2024-2027? (una opción)

- a) Una mujer
- b) Un hombre
- c) No importa el género (Indistinto)

19.- En relación con las consideraciones de género, ¿Quién te gustaría que gobernara en tu municipio en el periodo 2024-2027? (una opción)

- a) Una mujer
- b) Un hombre
- c) No importa el género

Ms

M



#SÍLESABE

20.- En tu opinión, ¿Consideras que el PAN debe postular candidaturas que sean o que no sean militantes? (una opción)

- a) Personas que sean militantes del PAN
- b) Personas que no sean militantes del PAN
- c) No importa si son o no son militantes

21.- En tu opinión, dentro de tu municipio, ¿Qué MUJERES son idóneas y competitivas para las candidaturas en el proceso electoral 2023-2024? (Anota el nombre completo)

Diputada Federal	a)	_____
Diputada Local	b)	_____
Presidenta Municipal	c)	_____
Gobernadora	d)	_____
Senadora	e)	_____
Presidenta de la República	f)	_____

22.- En tu opinión, dentro de tu municipio, ¿Qué HOMBRES son idóneos y competitivos para las candidaturas en el proceso electoral 2023-2024? (Anota el nombre completo)

Diputado Federal	a)	_____
Diputado Local	b)	_____
Presidente Municipal	c)	_____
Gobernador	d)	_____
Senador	e)	_____
Presidente de la República	f)	_____

Handwritten signature

Handwritten mark



#SÍLESABE

23.- Para el proceso electoral 2023-2024, ¿En qué estructura será tu compromiso de participar? (una opción)

- | | | |
|--------------|-----------------|-------------|
| a) Electoral | c) Promoción | e) Jurídica |
| b) Social | d) Capacitación | f) Digital |

La opinión de las y los militantes se promoverá y realizará bajo las siguientes:

BASES

Primero. La militancia del Partido Acción Nacional en los municipios del estado de Guanajuato, podrán opinar mediante **este mecanismo consultivo no vinculante** en relación a los cuestionamientos señalados previamente.

Segundo. Es requisito que toda persona que participe en la consulta, deberá registrar sus datos personales siguientes: nombre, municipio de militancia, clave de elector o clave del Registro Nacional de Militantes, teléfono celular, correo electrónico y, de ser el caso, alguna cuenta de red social digital.

Tercero. Las opiniones de la militancia se recibirán de manera virtual a través del enlace <http://panguanajuatomx.org/mecanismoconsultivo2023/>, mismo al que se podrá ingresar desde la página oficial del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Guanajuato <http://panguanajuatomx.org>.

Cuarto. Las opiniones podrán recibirse a partir de las 00:01 cero horas con un minuto del **03 de febrero de 2023**, y hasta las 23:59 veintitrés horas con cincuenta y nueve minutos del día **30 de marzo de 2023**.

Quinto. En el caso de las y los integrantes de Comités Directivos Municipales, deberán atender la consulta por medio impreso dentro de una sesión del Comité Directivo Municipal, en los mismos plazos anteriormente señalados y remitirla en sobre cerrado a la oficialía de partes de este Comité Directivo Estatal.



#SÍLESABE

Sexto. Toda la información obtenida bajo este mecanismo consultivo será analizada a efecto del diseño de la estrategia global para la determinación de los procesos de selección de candidaturas y que permita al Partido participar en el Proceso Electoral 2023-2024 en condiciones de idoneidad y competitividad, sin que lo anterior sea vinculante para militantes, aspirantes o, en su caso precandidaturas, en términos de lo previsto por el artículo 33 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional.

Séptimo. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria, serán resueltas por el Comité Directivo Estatal, facultándose a la Presidencia y Secretaría General para atender la misma, debiendo informar al Comité Directivo Estatal en su sesión inmediata.

Octavo. En términos de lo previsto por el numeral 1 del artículo 31 de la Ley General de Partidos Políticos, la información recabada será de carácter reservada, al contener información deliberativa y correspondiente a las estrategias políticas del Partido Acción Nacional en el estado de Guanajuato para la preparación del proceso electoral 2023-2024.

Noveno. A fin de dar la publicidad debida, se ordena publicar y difundir la presente convocatoria en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal, así como los estrados físicos de los Comités Directivos Municipales del Partido Acción Nacional en el estado de Guanajuato, a más tardar el día lunes 31 de enero de 2023.



Atentamente

León, Guanajuato a 24 de enero de 2023
"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA
Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS"

Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Guanajuato


Lic. Eduardo López Mares
Presidente


Lic. María del Rosario Corona Amador
Secretaría General